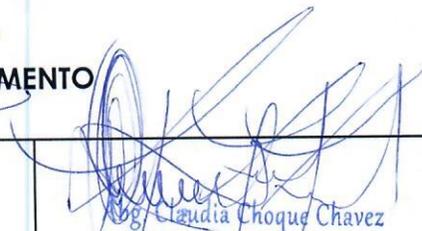
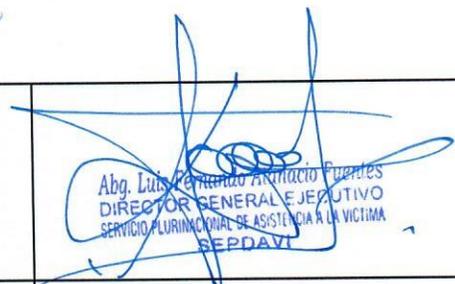


	PROCEDIMIENTO	Cód.: PO-CNAL-09
	Etapa Preliminar	Fecha de aprobación: 10/11/2023
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 6

Etapa Preliminar

1. GESTIÓN DEL DOCUMENTO

 Abg. Tomas Richard Conde Machaca COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ SEPDavi - MINISTERIO DE JUSTICIA RPA 4299095TRCM		 Abg. Claudia Choque Chavez COORDINADORA NACIONAL SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA SEPDavi MINISTERIO DE JUSTICIA		 Abg. Luis Fernando Atanacio Fuentes DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA SEPDavi	
Elaborado por		Revisado por		Aprobado por	
Nombre	Abg. Tomas Richard Conde Machaca	Nombre	Abg. Claudia Choque Chávez	Nombre	Abg. Luis Fernando Atanacio Fuentes
Cargo	Coordinador Departamental La Paz	Cargo	Coordinadora Nacional	Cargo	Director General Ejecutivo

2. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Detalle de modificaciones
1.0	28/02/2023	Edición inicial
2.0	10/11/2023	Se ha modificado el encabezado del procedimiento, actualizando el número correspondiente

	PROCEDIMIENTO	Cód.: PO-CNAL-09
	Etapa Preliminar	Fecha de aprobación: 10/11/2023
		Versión: 2.0
		Página: 2 de 6

3. OBJETO

El presente Procedimiento tiene por objetivo describir los pasos a seguir para iniciar el proceso penal hasta lograr una sentencia condenatoria.

4. ALCANCE O CAMPO DE APLICACIÓN

La aplicación de este Procedimiento es de cumplimiento obligatorio para todas las Coordinaciones Nacionales, Representación y profesionales del área legal.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Título
MC	Manual de la Calidad
Ley 464	Ley del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima
DS 2094	Reglamento de la Ley del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima

6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

A los fines del presente manual de procedimiento, se aplican los términos y definiciones incluidos en la norma ISO 9000:2015, así como otros que se describen a continuación:

Término / Abreviatura	Definición
Celeridad Procesal	Principio que se encuentra en nuestra Norma Suprema que compele a los que administran justicia a su observancia, evitando retardaciones o dilaciones indebidas, ilegales e innecesarias que vulneran derechos.
Patrocinio legal	Es el servicio técnico legal, que brinda la o el abogado patrocinante dentro de un proceso, que permite al usuario acceder a la tutela judicial.
Usuario	Es la o las personas naturales a quienes se otorga el servicio.
Víctima	La o las personas naturales directamente ofendidas por la comisión de un delito, o el cónyuge o conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, el tutor o custodio legal, cuando la víctima del delito



	PROCEDIMIENTO	Cód.: PO-CNAL-09
	Etapa Preliminar	Fecha de aprobación: 10/11/2023
		Versión: 2.0
		Página: 3 de 6

	hubiese fallecido, o fuese menor de edad o estuviese física o mentalmente incapacitada para comparecer a prestar testimonio.
--	--

7. DESARROLLO

Nro.	Actividad	Tiempo Referencial	Responsable	Descripción
1	Realizar Análisis del caso	Según el caso	Abogado Patrocinante	<p>Se realiza el análisis del caso para ver sus características y según si la denuncia es escrita, verbal o se trata de acción directa o flagrancia se define como se procede.</p> <p>Por denuncia verbal pasa al punto 2.</p> <p>Por denuncia escrita pasa al punto 3.</p> <p>Por acción directa o flagrancia pasa al punto 4.</p>
2	Apersonarse para formalizar la denuncia	Inmediato	Abogado Patrocinante	<p>Si la denuncia fuera verbal se debe apersonarse a la Fiscalía para verificar la denuncia.</p> <p>Una vez que el Abogado Patrocinante se apersona puede ser que la denuncia entre en Admisión, Observación o Desestimación.</p> <p>En el caso que se admita se hace el Diseño de la estrategia del caso y proposición de actos investigativos.</p>



	PROCEDIMIENTO	Cód.: PO-CNAL-09
	Etapa Preliminar	Fecha de aprobación: 10/11/2023
		Versión: 2.0
		Página: 4 de 6

Nro.	Actividad	Tiempo Referencial	Responsable	Descripción
				<p>En el caso que se observe la misma debe ser subsanada en 24 horas.</p> <p>En el caso que se desestime se cuenta con 5 días para subsanar u objetar la denuncia.</p>
3	Presentación de la denuncia	24 horas	Abogado Patrocinante	<p>Se presente la denuncia formal considerando la información que se tenga del posible delito de tipo penal.</p> <p>En el caso que se admita se hace el Diseño de la estrategia del caso y proposición de actos investigativos.</p> <p>En el caso que se observe la misma debe ser subsanada en 24 horas.</p> <p>En el caso que se desestime se cuenta con 5 días para subsanar u objetar la denuncia.</p>
4	Intervención del equipo multidisciplinario	Inmediato	Abogado Patrocinante	<p>Cuan se trata de una acción directa o flagrancia se produce la intervención de un equipo multidisciplinario de profesionales (Policía, Fiscalía, Poder Judicial y otros) que realiza la Formalización de la denuncia y su Apersonamiento para la Defensa técnico legal en</p>



	PROCEDIMIENTO	Cód.: PO-CNAL-09
	Etapa Preliminar	Fecha de aprobación: 10/11/2023
		Versión: 2.0
		Página: 5 de 6

Nro.	Actividad	Tiempo Referencial	Responsable	Descripción
				audiencia de medida cautelar.
5	Promover la acción penal	Inmediato	Abogado Patrocinante	<p>En función al tipo de denuncia se promueve la acción penal que corresponda que puede derivar en lo siguiente:</p> <p>Se consiga la imputación del acusado.</p> <p>Se rechace la imputación del acusado lo que deriva en la notificación y objeción al rechazo para solicitar la reapertura de la imputación o ratificar su rechazo que se podría llegar a revocarla.</p>

8. REGISTROS GENERADOS

- Denuncia
- Memorial de Apersonamiento
- Memorial de Imputación
- Memorial de objeción
- Memorial de revocatoria

9. ANEXOS

Diagrama de flujo





Etapa Preliminar

